



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMO TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015**

Aprobada por Acuerdo JA110-15

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos del **treinta de septiembre de dos mil quince**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Décimo Tercera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Lic. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo.	Lic. Rubén Geraldo Venegas.
Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral.	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.	Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa.
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación.	Mtro. Juan Antonio Garza García.
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana.	Dr. Jesús Arturo Flores López.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), se declaró iniciada la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los dictámenes por los que la C. Concepción**

Aprobada por Acuerdo JA110-15

León Cano y los CC. José Augusto Martínez Lucatero y Carlos Ortega Gil cumplen con los requisitos para ocupar de manera definitiva plazas mediante el Mecanismo Emergente para la ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban Nuevas Necesidades de la Secretaría Ejecutiva.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las Modificaciones a los Programas Institucionales de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral y de Capacitación y Actualización del Personal Administrativo, ambos a aplicarse en el año 2015.

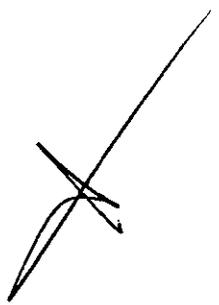
4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la implementación de las acciones formativas correspondientes al Programa Institucional de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral del año 2014, suspendidas mediante el Acuerdo JA116-14.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Programa Específico de Evaluación del rendimiento 2015, del personal del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral para aplicarse en 2016.

6. Proyecto de Dictamen de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los resultados de la evaluación del rendimiento 2012 de los miembros del Servicio Profesional Electoral.

7. Proyecto de Dictamen de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Asignación de Puntajes por Actividades Complementarias de Formación y Desarrollo realizadas por el personal del Servicio Profesional Electoral durante el año 2012.

El Presidente de la Junta puso a consideración de los presentes el proyecto de Orden del Día.



Aprobada por Acuerdo JA110-15

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los dictámenes por los que la C. Concepción León Cano y los CC. José Augusto Martínez Lucatero y Carlos Ortega Gil cumplen con los requisitos para ocupar de manera definitiva plazas mediante el Mecanismo Emergente para la ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa.**

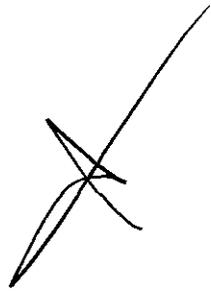
La **Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral** señaló que la propuesta del ciudadano José Augusto Martínez Lucatero, de acuerdo al perfil señalado en el dictamen tiene una formación profesional en derecho, y el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, establece que el área de experiencia es mantenimiento, construcción, remodelación de bienes inmuebles en el sector público con un año de experiencia.

Señaló que de conformidad con el soporte documental de esta designación, su experiencia laboral no reporta ninguna área relacionada como: mantenimiento, construcción, remodelación de bienes dentro del Sector Público, por lo que propuso analizar la solicitud, ya que se sustenta que labora en el Instituto a partir del 16 de junio del presente año, pero desafortunadamente en el soporte documental no se cuenta con información que sustente que tiene ese año de experiencia en mantenimiento, construcción, remodelación de bienes inmuebles en el Sector Público.

El **Secretario de la Junta** informó que el ciudadano José Augusto Martínez Lucatero, hizo llegar una constancia la cual hace constar que estuvo laborando en el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el año 2013, en el área de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Asimismo, dándole atención a la propuesta de la Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, dicho documento se entregó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para hacer los ajustes pertinentes al dictamen e incluir la documentación al expediente.

El **Presidente de la Junta** comunicó a la Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, que con la documentación presentada se solventa la observación señalada.



Aprobada por Acuerdo JA110-15

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral** señaló que en el documento que entregó, soporta que estuvo adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, por lo que cuenta con un año de experiencia realizando funciones relacionadas con mantenimiento, construcción y remodelación.

El **Presidente de la Junta** pidió incorporar dicha constancia a efecto de dejar completo el expediente correspondiente.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
JA097-15**

PRIMERO. Se aprueban los dictámenes por los que se determina que las personas que se describen a continuación, cumplen con los requisitos para ocupar de manera definitiva a partir del 1° de octubre de 2015, las plazas siguientes:

Plaza vacante	Nombre de la persona propuesta	Área de adscripción
Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios	Jose Augusto Martínez Lucatero	Secretaría Administrativa
Analista	Concepción León Cano	
Jefe de Departamento de Vinculación Institucional	Carlos Ortega Gil	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros realice las notificaciones necesarias y de cumplimiento a lo previsto en el numeral 4.2, inciso 11) del Mecanismo.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y protección de datos personales para que realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta de septiembre de dos mil quince, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del

Aprobada por Acuerdo JA110-15

Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban Nuevas Necesidades de la Secretaría Ejecutiva.

El **Secretario de la Junta** informó que la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio SCG-IEDF/5500/2015, solicitó poner a consideración de este órgano colegiado como nueva necesidad la cantidad \$528,000.00 (quinientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), para extender la contratación por honorarios asimilados a salarios del personal eventual de octubre a diciembre 2015, a fin de dar continuidad a los trabajos de conclusión del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, tales como la integración, clasificación y registro, tanto de datos, como de documentos dentro de la Secretaría Ejecutiva y los trabajos correspondientes a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, al amparo de la Ley de Participación Ciudadana.

Adicionalmente, señaló que se recibieron observaciones de forma de la Oficina de la Presidencia de la Junta al proyecto de Acuerdo presentado.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
JA098-15**

PRIMERO. *Se aprueba la solicitud de nuevas necesidades formulada por la Secretaría Ejecutiva por un monto total de \$528,000.00 (Quinientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los considerandos 12 y 13 del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente Acuerdo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

TERCERO. *El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta de septiembre de dos mil quince, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMO TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015

Aprobada por Acuerdo JA110-15

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las Modificaciones a los Programas Institucionales de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral y de Capacitación y Actualización del Personal Administrativo, ambos a aplicarse en el año 2015.

El **Secretario de la Junta** informó que en la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de la Junta se aprobó mediante el Acuerdo JA089-15, dar por recibida la propuesta de modificaciones a los Programas Institucionales de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral y de Capacitación y Actualización del Personal Administrativo, ambos del año 2015, a fin de que la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo atendiera las observaciones realizadas por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, la Presidencia de la Junta y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, por lo que mediante oficio IEDF/UTCDF/529/2015, fue remitido a la Secretaría de la Junta el documento, con las observaciones integradas, a fin de que fuera presentado a consideración de los integrantes de la Junta en la presente sesión.

Adicionalmente, señaló que se recibieron observaciones de forma de la Oficina de la Presidencia de la Junta y de la Secretaría Ejecutiva al proyecto de Acuerdo presentado.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
JA099-15**

PRIMERO. *Se aprueban las modificaciones a los Programas Institucionales de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral y de Capacitación y Actualización del Personal Administrativo, ambos a aplicarse en el año 2015.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente Acuerdo y su anexo en el sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

TERCERO. *El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su publicación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta de septiembre de dos mil quince, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los

Aprobada por Acuerdo JA110-15

artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la implementación de las acciones formativas correspondientes al Programa Institucional de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral del año 2014, suspendidas mediante el Acuerdo JA116-14.

El **Secretario de la Junta** comunicó que en atención a las observaciones realizadas por la Presidencia de esta Junta, la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral en la Décimo Primera Sesión Extraordinaria, se presenta en esta Sesión la implementación de las acciones formativas correspondientes al Programa Institucional de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral del año 2014, suspendidas mediante el Acuerdo JA116-14.

Adicionalmente, se informó que esta Secretaría recibió observaciones de forma presentadas por la Presidencia de esta Junta y la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

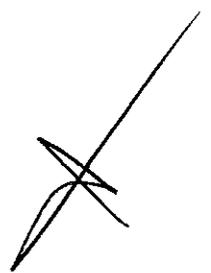
**Acuerdo
JA100-15**

PRIMERO. *Se aprueba la implementación de las acciones formativas correspondientes al Programa Institucional de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Electoral 2014, en términos del anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente Acuerdo y sus anexos en el sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

TERCERO. *El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su publicación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta de septiembre de dos mil quince, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



Aprobada por Acuerdo JA110-15

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Programa Específico de Evaluación del rendimiento 2015, del personal del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral para aplicarse en 2016.

El **Secretario de la Junta** informó que mediante Acuerdo JA090-15, la Junta aprobó en su Décimo Primera Sesión Extraordinaria, dar por recibido el programa específico de evaluación del rendimiento del personal del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral 2016, con el propósito de analizar las observaciones realizadas por la oficina de la Presidencia de esta Junta, de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, y de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral.

Asimismo, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo atendiendo las observaciones antes mencionadas, mediante oficio IEDF/UTCDF/529/2015, remitió a la Secretaría de la Junta el documento final con el objeto de ser puesto a consideración de los integrantes de la Junta en esta sesión.

Adicionalmente, informó que esta Secretaría recibió observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta aprobaron el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
JA101-15**

PRIMERO. *Se aprueba el Programa Específico de Evaluación del rendimiento 2015, del personal del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral para aplicarse en 2016.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente Acuerdo con su anexo y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

TERCERO. *El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta de septiembre de dos mil quince, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Dictamen de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los resultados de la Evaluación del Rendimiento 2012 de los miembros del Servicio Profesional Electoral.

El **Presidente de la Junta** comunicó que de acuerdo al oficio IEDF/DEOYGE/1093/2015, la Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, solicitó excusarse de los asuntos listados como puntos 6 y 7, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento, a efecto de no incurrir en un conflicto de intereses.

El **Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas** preguntó ¿cuáles serían las razones de la excusa para poder estar en amplitud de votar?

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral**, señaló que la razón de su excusa se debía a la relación de parentesco que la une con uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral que está siendo evaluado.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta aprobaron la excusa de la Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral.

El **Secretario de la Junta** informó que en términos de lo previsto por el artículo 88 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, coordinó la aplicación de la evaluación del rendimiento 2012, y elaboró el dictamen de los resultados del personal del Servicio, para ser aprobados por esta Junta.

Adicionalmente, esta Secretaría recibió observaciones de forma por parte de la Oficina de Presidencia de esta Junta y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta aprobaron el siguiente Dictamen:

**Dictamen
JADIC001-15**

PRIMERO. La Junta administrativa aprueba el Dictamen de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los resultados de la Evaluación del Rendimiento 2012 de los miembros del Servicio Profesional Electoral.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMO TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015**

Aprobada por Acuerdo JA110-15

SEGUNDO. *Se aprueba tener por solventada en su totalidad la Evaluación del Rendimiento durante 2012 del Servicio Profesional Electoral.*

TERCERO. *Se aprueban los resultados de la Evaluación del Rendimiento 2012 del Servicio Profesional Electoral, en términos del documento Anexo que forma parte integral del presente Dictamen.*

CUARTO. *Se aprueba notificar con el dictamen de "no evaluable" a los funcionarios Blanca Gloria Martínez Navarro, Jeanette Solano Mendoza y Félix Varela Rodríguez, por cuanto hace a la Evaluación del Rendimiento del año 2012, en términos de lo expuesto en el Considerando 12 del presente Dictamen.*

QUINTO. *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que notifique personalmente al personal del Servicio Profesional Electoral, los resultados obtenidos en la Evaluación del Rendimiento 2012.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta de septiembre de dos mil quince, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7. Proyecto de Dictamen de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Asignación de Puntajes por Actividades Complementarias de Formación y Desarrollo realizadas por el personal del Servicio Profesional Electoral durante el año 2012.

El **Secretario de la Junta** informó que con fundamento en el artículo 101 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, presentó a la Junta el Proyecto de Dictamen por el que se aprueba la asignación de puntajes por actividades complementarias de formación y desarrollo realizadas por el personal del Servicio Profesional Electoral durante el año 2012.

Adicionalmente, informó que esta Secretaría recibió observaciones de forma por parte de la Presidencia de esta Junta y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta aprobaron el siguiente Dictamen:

Aprobada por Acuerdo JA110-15

**Dictamen
JADIC002-15**

PRIMERO. Se aprueban los puntajes por Actividades Complementarias de Formación y Desarrollo correspondientes al año 2012, obtenidas por el personal del Servicio Profesional Electoral, en términos del Anexo Único que forma parte integral del presente Dictamen.

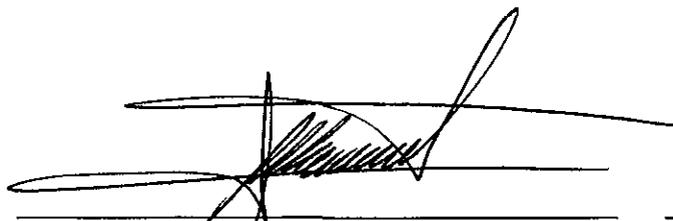
SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que notifique personalmente al personal del Servicio Profesional Electoral, los puntajes obtenidos en el factor de Actividades Complementarias de Formación y Desarrollo correspondiente al año 2012, conforme la fracción IV del artículo 101 del Estatuto.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta de septiembre de dos mil quince, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecinueve horas con nueve minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Décimo Tercera Sesión Extraordinaria** de la Junta del año dos mil quince.

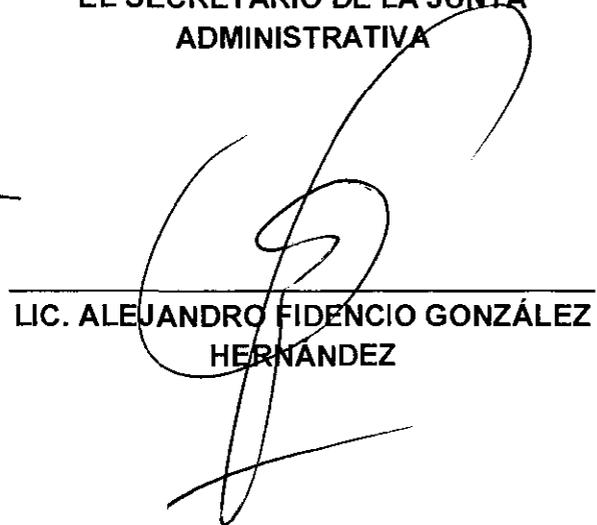
Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. ALEJANDRO FIDENCIO GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**